RESOLUCION D.A. N° 628.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 13/17, CONVOCADA POR ESTE MINISTERIO PARA LA *"ADQUISICIÓN DE PAPEL DE SEGURIDAD PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA"* – I.D: 331.864.-

Asunción 27 OCT 2017

VISTO: la presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (Exp. SIME N° 90.131/17) en la que solicita la aprobación del resultado de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 13/17**, convocada por este Ministerio para la ***"ADQUISICIÓN DE PAPEL DE SEGURIDAD PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA"* I.D N° 331.684** y;

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 23 de Octubre de 2017 fue realizado el acto público de apertura de sobre de oferta ante la presencia de los miembros representantes de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, presentando propuesta las firmas, **ARTES GRÁFICAS ZAMPHIRÓPOLOS S. A. y SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL AUGUSTO BEDOYA.**

Que, el Comité de Evaluación en cumplimiento al Método de Evaluación descriptos en el Pliego de Bases y Condiciones; en concordancia con el Art. 60 y Art. 61 del Decreto N° 21.909/03, ha emitido el Acta de Evaluación N° 88/17 de la Licitación Pública Nacional N° 13/17.

Que, la firma, **ARTES GRÁFICAS ZAMPHIRÓPOLOS S. A. y SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL AUGUSTO BEDOYA,** han cumplido con la presentación de la documentación de carácter sustancial.

Que, el comité de evaluación luego de realizar todas las verificaciones recomienda adjudicar el llamado, a la Firma **SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL AUGUSTO BEDOYA,** por un monto total de **G. 1.236.000.000, IVA Incluido (Guaraníes Un Mil Doscientos Treinta y Seis Millones, IVA Incluido)**, y todos los gravámenes correspondientes.

Que la Ley N° 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 18° prescribe cuanto sigue: ***"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución".***

Que el Decreto N° 5.826 de fecha 28 de junio de 2005, por el cual se autoriza al Director General de Administración y Finanzas, a dictar en representación del Ministerio de Hacienda, los Actos Administrativos referidos a reconocimiento de Derechos Subjetivos.

RESOLUCION D.A. N° 628.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 13/17, CONVOCADA POR ESTE MINISTERIO PARA LA *"ADQUISICIÓN DE PAPEL DE SEGURIDAD PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA"* – I.D: 331.864.-

Que, la Resolución M.H. N° 251 vigente de fecha 27 de Julio de 2015, en su Art. 1° resuelve: ***"Autorizar al titular de la Dirección Administrativa a efectuar, en representación de este Ministerio, los procesos de contrataciones establecidas en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" modificada por la Ley N° 3439/2007, reglamentada por Decreto N° 21909/2003, así como la suscripción de los respectivos documentos en todas sus modalidades".***

Que, la Resolución M. H. N° 283 de fecha 9 de octubre de 2017, "Por la cual se Designa Encargado de la Atención del Despacho de la Dirección Administrativa de este Ministerio", en su Art. 1° "*Designa al señor Jorge Vega, con CIC N° 1.400.778, Coordinador de Recursos Financieros, como encargado de la atención del Despacho de la Dirección Administrativa de este Ministerio…"*

POR TANTO,

EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA RESUELVE:

Art. 1°.- Aprobar el resultado de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 13/17**, convocada por este Ministerio para la **"ADQUISICIÓN DE PAPEL DE SEGURIDAD PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA", ID N° 331.684** y en consecuencia adjudicar el llamado a la Firma **SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL AUGUSTO BEDOYA,** por un monto total de **G. 1.236.000.000, IVA Incluido (Guaraníes Un Mil Doscientos Treinta y Seis Millones, IVA Incluido)**, y todos los gravámenes correspondientes.

Art. 2°.- Los gastos que demandará la contratación autorizada por el Art. 1° de la presente Resolución serán sufragados con fondos previstos en el Presupuesto Ejercicio Fiscal 2017 del Ministerio de Hacienda.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

LIC. JORGE VEGA
Encargado de Despacho
Dirección Administrativa
Res. M.H. N° 283/17.-